

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., ocho (08) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00562 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese al expediente la manifestación de la demandante (pdf 08 cp.) acerca de la ubicación de los documentos originales presentados como mensaje de datos con la demanda (num. 12 art. 78 CGP).

Requíerese a la demandante para que acredite la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado, tal como se le precisó en el mandamiento ejecutivo (art. 8° L. 2213 de 2022) y pruebe la remisión de la demanda, la totalidad de sus anexos y la providencia con el mensaje de datos entregado el 27/03/2023 (pág. 5 pdf 09 cp.) a efectos de tener certeza de haberse notificado en legal forma dicha decisión y el envío del traslado de la demanda (*ibídem*; arts. 91, 133.8 y 289 CGP).

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.18 del 09/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd931d203ea2f3e075d0dd100e215069c2a4226d920facf9e8a34396130378b**

Documento generado en 08/05/2023 12:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>